COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

CONTRATO Nº 65/16

CATETERES Y AFINES SA

LPN Nº 04/16

"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS-PLURIANUAL"

ID Nº 312.219

DISERSANFA (441.004
LEY Nº 5.386/DECRETO Nº 2.929

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. COMANDO LOGISTICO COMANDANCIA CMDO. DE LAS FF.MM.

TELÉFONO: UOC Nº 05 – 750.369

2016

COMANDO LOGISTICO

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO N° 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 5

CONTRATO N° 65 /16

EL COMANDO LOGISTICO– CENTRO FINANCIERO N° 5- UOC N° 5, que en el texto de este Contrato se identificará como la **CONTRATANTE**, con **RUC del CF N° 5 N° 80048654-4** con domicilio en la Ruta Transchaco Km 13,5, de la ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay - Telefax **N° 750.369**, representado en este acto por su Comandante Interino, **GRAL DIV TOLENTINO NICOLAS CAPDEVILA CARDOZO,** con Cedula de Identidad **N° 620.959,** por una parte, y por la otra, la firma **CATETERES Y AFINES S.A. RUC N° 80030030-0,** domiciliada en la calle Carmen Soler N° 3894/ c/ Radio Operadores del Chaco, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, Teléfono **N° 228620/17,** representado en este acto por la Sra. **PATRICIA NOEMI FONTENLA MELETTI**, con Cédula de Identidad **N° 1.909.704,** denominada en adelante el **PROVEEDOR**, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO correspondiente a la** Licitación Pública Nacional N° 04/16 **"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS INSUMOS Y DESCARTABLES VARIOS- PLURIANUAL- ID N° 312.219**, el cual estará sujeto a las siguientes la Cláusulas y condiciones.

1. OBJETO
"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS INSUMOS Y DESCARTABLES VARIOS- PLURIANUAL.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;.
(d) La Oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

COMANDO EN JEFE DE LA FUERZA COMANDO LOGISTICO COMANDANCIA CMDO. DE LAS FF.AA.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a, de la Ley N° 2051/03).
3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

AÑO	T.P.	PROGRAMA	SUB PROGRAMA	PROYECTO	OBJETO DE GASTO	F.F.	O.F.	DEPARTAMENTO	MONTO TOTAL
2016	2	007	07	00	350	10	1	99	Gs 9.900.000.-
2017	2	007	07	00	350	10	1	99	Gs:9.900.000-
TOTAL									**Gs: 19.800.000.-**

Esta contratación está incluida en el Plan de Contrataciones (PAC) con el ID N° 312.219

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b, Ley N° 2051/03)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional N° 04/16 – **"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS INSUMOS Y DESCARTABLES VARIOS- PLURIANUAL- ID N° 312.219** convocado por la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 5 "COMANDO LOGISTICO" y adjudicada por Resolución N° 113/16.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 inc. c, Ley N° 2051/03).

Patricia Fontenla Meletti
REPRESENTANTE LEGAL
CATETERES & AFINES S.A.

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

										CATETERES Y AFINES SA			
ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	CONCENTRACION/ESPECIFICACION	FORMA FARMACEUTICA	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD 2016	CANTIDAD 2017	CANTIDAD TOTAL	MARCA(**)	PROCEDENCIA(**)	PRECIO Unitario (**)	Precio TOTAL(**)
	HILOS PARA SUTURA												-
53	42312201-006	Hilo p/sutura de poliamida N° 3-0	SUTURA QUIRURGICA DE Monofilamento N°3/0 CON AGUJA. DE 2 CM, VARIACION + -2 MM No absorvible. Aguja cortante triangular, 3/8 circulo, 2 cm , cuticular/plastica. La aguja debe ser fuerte y con buen filo, de acero inoxidable. Los extremos de union de las agujas y el hilo deben estar fuertemente adheridos, estéril.		UNIDAD	UNIDAD	400	400	800	WEGO	CHINA	5.500	4.400.000
54	42312201-006	Hilo p/sutura de poliamida N° 5-0	SUTURA QUIRURGICA DE Monofilamento N°5/0 CON AGUJA. DE 2 CM, VARIACION + -2 MM No absorvible. Aguja cortante triangular, 3/8 circulo, 2 cm , cuticular/plastica. La aguja debe ser fuerte y con buen filo, de acero inoxidable. Los extremos de union de las agujas y el hilo deben estar fuertemente adheridos, estéril.		UNIDAD	UNIDAD	120	120	240	WEGO	CHINA	5.500	1.320.000
55	42312201-002	Hilo para sutura de colageno absorbible simple N° 0	Catgut simple N° 0 Hilo con aguja para sutura, colágeno 100% , con absorción de masa de hasta 45 días, en sobres estériles.		UNIDAD	UNIDAD	80	80	160	WEGO	CHINA	7.100	1.136.000
59	42312201-001	Hilo para sutura de colageno absorbible cromado N° 0	Catgut cromado N° 0 Hilo con aguja para sutura, colágeno 100% , con absorción de masa de hasta 45 días, en sobres estériles.		UNIDAD	UNIDAD	80	80	160	WEGO	CHINA	7.700	1.232.000
60	42312201-001	Hilo para sutura de colageno absorbible cromado N° 1	Catgut cromado N° 1 Hilo con aguja para sutura, colágeno 100% , con absorción de masa de hasta 45 días, en sobre estériles.		UNIDAD	UNIDAD	80	80	160	WEGO	CHINA	7.700	1.232.000
61	42312201-001	Hilo para sutura de colageno absorbible cromado N° 2/0	Catgut cromado N° 2-0 Hilo con aguja para sutura, colágeno 100% , con absorción de masa de hasta 45 días, en sobre estériles		UNIDAD	UNIDAD	80	80	160	WEGO	CHINA	7.700	1.232.000
62	42312201-001	Hilo para sutura de colageno absorbible cromado N° 3/0	Catgut cromado N° 3-0 Hilo con aguja para sutura, colágeno 100% , con absorción de masa de hasta 45 días, en sobre estériles		UNIDAD	UNIDAD	80	80	160	WEGO	CHINA	7.700	1.232.000
63	42312201-009	Hilo Para Sutura De Polipropileno N° 2/0	Hilo Para Sutura De Polipropileno N° 2/0		UNIDAD	UNIDAD	80	80	160	WEGO	CHINA	6.900	1.104.000
64	42312201-009	Hilo Para Sutura De Polipropileno N° 3/0	Hilo Para Sutura De Polipropileno N° 3/0		UNIDAD	UNIDAD	80	80	160	WEGO	CHINA	6.900	1.104.000
65	42312201-007	Hilo Para Sutura De Seda N° 0	Hilo para sutura de seda tenzada N° 0		UNIDAD	UNIDAD	80	80	160	WEGO	CHINA	5.500	880.000
66	42312201-004	Hilo Para Sutura Acido Poliglicolico N° 0	Hilo para sutura N° 0 Hilo con aguja para sutura atraumatica, acido poliglicólico + gluconato, multifilamento, con absorción de masa de hasta 90 días, en sobres estériles.		UNIDAD	UNIDAD	80	80	160	WEGO	CHINA	7.700	1.232.000
67	42312201-004	Hilo Para Sutura Acido Poliglicolico N° 1	Hilo para sutura N° 1 Hilo con aguja para sutura atraumatica, acido poliglicólico + gluconato, multifilamento, con absorción de masa de hasta 90 días, en sobres estériles.		UNIDAD	UNIDAD	80	80	160	WEGO	CHINA	7.700	1.232.000
68	42312201-004	Hilo Para Sutura Acido Poliglicolico N° 2/0	Hilo para sutura N° 2/0Hilo con aguja para sutura atraumatica, acido poliglicólico + gluconato, multifilamento, con absorción de masa de hasta 90 días, en sobres estériles.		UNIDAD	UNIDAD	80	80	160	WEGO	CHINA	7.700	1.232.000
69	42312201-004	Hilo Para Sutura Acido Poliglicolico N° 3/0	Hilo para sutura N° 3/0 Hilo con aguja para sutura atraumatica, acido poliglicólico + gluconato, multifilamento, con absorción de masa de hasta 90 días, en sobres estériles.		UNIDAD	UNIDAD	80	80	160	WEGO	CHINA	7.700	1.232.000
												TOTAL	14.800.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs: 19.800.000.- (Guaraníes diecinueve millones ochocientos mil).-**

								CATETERES Y AFINES SA			
ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	CONCENTRACION/ESPECIFICACION	FORMA FARMACEUTICA	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD 2016	MARCA(**)	PROCEDENCIA(**)	PRECIO Unitario (**)	Precio TOTAL(**)
	HILOS PARA SUTURA										2016
53	42312201-006	Hilo p/sutura de poliamida N° 3-0	SUTURA QUIRURGICA DE Monofilamento N°3/0 CON AGUJA. DE 2 CM, VARIACION + -2 MM No absorvible. Aguja cortante triangular, 3/8 circulo, 2 cm , cuticular/plastica. La aguja debe ser fuerte y con buen filo, de acero inoxidable. Los extremos de union de las agujas y el hilo deben estar fuertemente adheridos, estéril.		UNIDAD	UNIDAD	400	WEGO	CHINA	5.500	2.200.000
54	42312201-006	Hilo p/sutura de poliamida N° 5-0	SUTURA QUIRURGICA DE Monofilamento N°5/0 CON AGUJA. DE 2 CM, VARIACION + -2 MM No absorvible. Aguja cortante triangular, 3/8 circulo, 2 cm , cuticular/plastica. La aguja debe ser fuerte y con buen filo, de acero inoxidable. Los extremos de union de las agujas y el hilo deben estar fuertemente adheridos, estéril.		UNIDAD	UNIDAD	120	WEGO	CHINA	5.500	660.000
55	42312201-002	Hilo para sutura de colageno absorbible simple N° 0	Catgut simple N° 0 Hilo con aguja para sutura, colágeno 100% , con absorción de masa de hasta 45 días, en sobres estériles.		UNIDAD	UNIDAD	80	WEGO	CHINA	7.100	568.000
59	42312201-001	Hilo para sutura de colageno absorbible cromado N° 0	Catgut cromado N° 0 Hilo con aguja para sutura, colágeno 100% , con absorción de masa de hasta 45 días, en sobres estériles.		UNIDAD	UNIDAD	80	WEGO	CHINA	7.700	616.000
60	42312201-001	Hilo para sutura de colageno absorbible cromado N° 1	Catgut cromado N° 1 Hilo con aguja para sutura, colágeno 100% , con absorción de masa de hasta 45 días, en sobre estériles.		UNIDAD	UNIDAD	80	WEGO	CHINA	7.700	616.000
61	42312201-001	Hilo para sutura de colageno absorbible cromado N° 2/0	Catgut cromado N° 2-0 Hilo con aguja para sutura, colágeno 100% , con absorción de masa de hasta 45 días, en sobre estériles		UNIDAD	UNIDAD	80	WEGO	CHINA	7.700	616.000
62	42312201-001	Hilo para sutura de colageno absorbible cromado N° 3/0	Catgut cromado N° 3-0 Hilo con aguja para sutura, colágeno 100% , con absorción de masa de hasta 45 días, en sobre estériles		UNIDAD	UNIDAD	80	WEGO	CHINA	7.700	616.000
63	42312201-009	Hilo Para Sutura De Polipropileno N° 2/0	Hilo Para Sutura De Polipropileno N° 2/0		UNIDAD	UNIDAD	80	WEGO	CHINA	6.900	552.000
64	42312201-009	Hilo Para Sutura De Polipropileno N° 3/0	Hilo Para Sutura De Polipropileno N° 3/0		UNIDAD	UNIDAD	80	WEGO	CHINA	6.900	552.000
65	42312201-007	Hilo Para Sutura De Seda N° 0	Hilo para sutura de seda tenzada N° 0		UNIDAD	UNIDAD	80	WEGO	CHINA	5.500	440.000
66	42312201-004	Hilo Para Sutura Acido Poliglicolico N° 0	Hilo para sutura N° 0 Hilo con aguja para sutura atraumatica, acido poliglicólico + gluconato, multifilamento, con absorción de masa de hasta 90 días, en sobres estériles.		UNIDAD	UNIDAD	80	WEGO	CHINA	7.700	616.000
67	42312201-004	Hilo Para Sutura Acido Poliglicolico N° 1	Hilo para sutura N° 1 Hilo con aguja para sutura atraumatica, acido poliglicólico + gluconato, multifilamento, con absorción de masa de hasta 90 días, en sobres estériles.		UNIDAD	UNIDAD	80	WEGO	CHINA	7.700	616.000
68	42312201-004	Hilo Para Sutura Acido Poliglicolico N° 2/0	Hilo para sutura N° 2/0Hilo con aguja para sutura atraumatica, acido poliglicólico + gluconato, multifilamento, con absorción de masa de hasta 90 días, en sobres estériles.		UNIDAD	UNIDAD	80	WEGO	CHINA	7.700	616.000
69	42312201-004	Hilo Para Sutura Acido Poliglicolico N° 3/0	Hilo para sutura N° 3/0 Hilo con aguja para sutura atraumatica, acido poliglicólico + gluconato, multifilamento, con absorción de masa de hasta 90 días, en sobres estériles.		UNIDAD	UNIDAD	80	WEGO	CHINA	7.700	616.000
										TOTAL	9.900.000

ADJUDICACION para el ejercicio fiscal 2016 asciende a la suma de: **Gs: 9.900.000.- (Guaraníes nueve millones novecientos mil).-**

Patricia Fontenla Meletti
REPRESENTANTE LEGAL
CATETERES & AFINES S.A

COMANDO LOGISTICO

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

								CATETERES Y AFINES SA			
ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	CONCENTRACION/ESPECIFICACION	FORMA FARMACEUTICA	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD 2017	MARCA(**)	PROCEDENCIA(**)	PRECIO Unitario (**)	Precio TOTAL(**)
	HILOS PARA SUTURA										2017
53	42312201-006	Hilo p/sutura de poliamida N° 3-0	SUTURA QUIRURGICA DE Monofilamento N°3/0 CON AGUJA. DE 2 CM, VARIACION + -2 MM No absorvible. Aguja cortante triangular, 3/8 circulo, 2 cm , cuticular plastica. La aguja debe ser fuerte y con buen filo, de acero inoxidable. Los extremos de union de las agujas y el hilo deben estar fuertemente adheridos, estéril.		UNIDAD	UNIDAD	400	WEGO	CHINA	5.500	2.200.000
54	42312201-006	Hilo p/sutura de poliamida N° 5-0	SUTURA QUIRURGICA DE Monofilamento N°5/0 CON AGUJA. DE 2 CM, VARIACION + -2 MM No absorvible. Aguja cortante triangular, 3/8 circulo, 2 cm , cuticular plastica. La aguja debe ser fuerte y con buen filo, de acero inoxidable. Los extremos de union de las agujas y el hilo deben estar fuertemente adheridos, estéril.		UNIDAD	UNIDAD	120	WEGO	CHINA	5.500	660.000
55	42312201-002	Hilo para sutura de colageno absorbible simple N° 0	Catgut simple N° 0 Hilo con aguja para sutura, colágeno 100%, con absorción de masa de hasta 45 días, en sobres estériles.		UNIDAD	UNIDAD	80	WEGO	CHINA	7.100	568.000
59	42312201-001	Hilo para sutura de colageno absorbible cromado N° 0	Catgut cromado N° 0 Hilo con aguja para sutura, colágeno 100%, con absorción de masa de hasta 45 días, en sobres estériles.		UNIDAD	UNIDAD	80	WEGO	CHINA	7.700	616.000
60	42312201-001	Hilo para sutura de colageno absorbible cromado N° 1	Catgut cromado N° 1 Hilo con aguja para sutura, colágeno 100%, con absorción de masa de hasta 45 días, en sobre estériles.		UNIDAD	UNIDAD	80	WEGO	CHINA	7.700	616.000
61	42312201-001	Hilo para sutura de colageno absorbible cromado N° 2/0	Catgut cromado N° 2/0 Hilo con aguja para sutura, colágeno 100%, con absorción de masa de hasta 45 días, en sobre estériles		UNIDAD	UNIDAD	80	WEGO	CHINA	7.700	616.000
62	42312201-001	Hilo para sutura de colageno absorbible cromado N° 3/0	Catgut cromado N° 3/0 Hilo con aguja para sutura, colágeno 100%, con absorción de masa de hasta 45 días, en sobre estériles		UNIDAD	UNIDAD	80	WEGO	CHINA	7.700	616.000
63	42312201-009	Hilo Para Sutura De Polipropileno N° 2/0	Hilo Para Sutura De Polipropileno N° 2/0		UNIDAD	UNIDAD	80	WEGO	CHINA	6.900	552.000
64	42312201-009	Hilo Para Sutura De Polipropileno N° 3/0	Hilo Para Sutura De Polipropileno N° 3/0		UNIDAD	UNIDAD	80	WEGO	CHINA	6.900	552.000
65	42312201-007	Hilo Para Sutura De Seda N° 0	Hilo para sutura de seda tenzada N° 0		UNIDAD	UNIDAD	80	WEGO	CHINA	5.500	440.000
66	42312201-004	Hilo Para Sutura Acido Poliglicolico N° 0	Hilo para sutura N° 0 Hilo con aguja para sutura atraumatica, acido poliglicólico + gluconato, multifilamento, con absorción de masa de hasta 90 días, en sobres estériles.		UNIDAD	UNIDAD	80	WEGO	CHINA	7.700	616.000
67	42312201-004	Hilo Para Sutura Acido Poliglicolico N° 1	Hilo para sutura N° 1 Hilo con aguja para sutura atraumatica, acido poliglicólico + gluconato, multifilamento, con absorción de masa de hasta 90 días, en sobres estériles.		UNIDAD	UNIDAD	80	WEGO	CHINA	7.700	616.000
68	42312201-004	Hilo Para Sutura Acido Poliglicolico N° 2/0	Hilo para sutura N° 2/0Hilo con aguja para sutura atraumatica, acido poliglicólico + gluconato, multifilamento, con absorción de masa de hasta 90 días, en sobres estériles.		UNIDAD	UNIDAD	80	WEGO	CHINA	7.700	616.000
69	42312201-004	Hilo Para Sutura Acido Poliglicolico N° 3/0	Hilo para sutura N° 3/0 Hilo con aguja para sutura atraumatica, acido poliglicólico + gluconato, multifilamento, con absorción de masa de hasta 90 días, en sobres estériles.		UNIDAD	UNIDAD	80	WEGO	CHINA	7.700	616.000
										TOTAL	9.900.000

ADJUDICACION para el ejercicio fiscal 2017 asciende a la suma de: **Gs: 9.900.000**.- (**Guaraníes nueve millones novecientos mil).-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2017.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 inc. d, Ley N° 2051/03).

7.1. PLAZO Y LUGAR.

7.1.1. El Plazo de entrega de los bienes adjudicados será conforme a lo establecido en las Órdenes de Compra, y a partir de la fecha de recepción de las mismas por parte del vendedor, las cuales serán emitidas por la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria, dentro del año 2016/2017.
7.1.2. En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, el Contratante procederá conforme a lo estipulado en las condiciones del contrato.
7.1.3. La entrega del suministro se realizará en los lugares indicados en las respectivas Órdenes de Compras emitida por la unidad responsable de la ejecución presupuestaria.
7.1.4. La recepción del suministro será en el horario de 07:00 a.m. a 17:30, horas, previo acuerdo entre las partes.
7.1.5. Si el Proveedor se encuentra en la imposibilidad de suministrar los bienes dentro del plazo del contrato originalmente estipulado, podrá en cualquier momento solicitar por escrito la prórroga del tiempo necesario exponiendo en ellas las razones que justifica dicho pedido.

7.2 CONDICIONES DE ENTREGA

7.2.1 RELACIONES ENTRE LAS PARTES

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.MM. COMANDO LOGISTICO COMANDANCIA CMDO. DE LAS FF.MM.

Patricia Fontenla Meletti
REPRESENTANTE LEGAL
CATETERES & AFINES S.A

La Contratante, a través de la UNIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA, tendrá a su cargo el cumplimiento estricto de los derechos y obligaciones que le competen por el presente contrato.
Toda comunicación del Contratante al Proveedor y del Proveedor al Contratante deberá ser formulada por escrito a través de la UNIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCION
PRESUPUESTARIA, al Centro Financiero N° 5, con copia para la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 5 "COMLOG". La Comunicación verbal no tendrá valor con respecto al Contrato.

7.2.2 RESPONSABILIDAD DEL VENDEDOR.

1. Acatamiento de las Leyes: El PROVEEDOR deberá familiarizarse, cumplir y actuar de entera conformidad con todas y cada una de las Leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones legales que regulen las actuaciones y operaciones del personal en el trabajo o que afecten propiedades de cualquier naturaleza; y en todo estará regido de acuerdo con los reglamentos legales anteriormente mencionados.
El CONTARTISTA será responsable directamente de todos los daños y perjuicios causados durante la ejecución del contrato, ya sea causado por él, por otros empleados. Deberá indemnizar a las partes afectadas y dejar a salvo al Contratante, de toda responsabilidad, o reclamo derivado de cualquier infracción a leyes pertinentes.

2. **Seguridad de las personas y propiedad:** En todo tiempo deberán emplearse precauciones para la protección de las personas y propiedades. Se deberá poner especial atención en la observación de las leyes y demás disposiciones de seguridad. Si durante el curso de la ejecución del contrato, cualquier operación, trabajo o condición considerada peligrosa por la contratante, el Proveedor al recibir la notificación de aquel deberá hacer las correcciones apropiadas a las circunstancias según se le indique.
Donde quiera que la propiedad resulte dañada, debido a las actividades del Proveedor, esta deberá ser restaurada inmediatamente, a su costo y dejada en las mismas condiciones en que estaba antes del daño o indemnizar al propietario por el daño causado, en una forma aceptable a la fiscalización.

3. **Responsabilidad por los materiales:** El Proveedor es el único e integral responsable, civil y penalmente por las deficiencias o variaciones comprobadas en la calidad de los bienes suministrada, según las especificaciones y por los daños al Contratante o terceros, sin perjuicio de las sanciones administrativas que le corresponde.
Las acciones u omisiones del Contratante y cualquier estipulación del contrato, no eximen al Proveedor de su completa responsabilidad por el suministro total de los bienes adjudicados.
Hasta la recepción final de los bienes estará integralmente a cargo y cuidado del proveedor, quien tomará todas las precauciones necesarias para protegerlas contra daños y perjuicios.
El Proveedor por su propia cuenta, deberá reponer o cambiar los bienes que haya sido dañada por cualquiera sea la causa arriba mencionada, antes de su recepción.

4. **Derechos no renunciables:** Ninguna medida hecha ya sea antes o después de la recepción y pago total para el suministro de los bienes, obstaculizará o impedirá que el comprador pruebe por cualquier medida, que los bienes proveídos, no esté conforme al contrato.
El Contratante no estará impedido o imposibilitado para cobrar al Proveedor o al fiador por los daños que hubiere sufrido, proveniente de la falta del Proveedor, en cumplir con los términos del contrato.

7.2.3 FISCALIZACIÓN.

La unidad responsable de la Ejecución Presupuestaria afectada, actuando como representante autorizado del comprador, ejercerá la fiscalización de los bienes proveídos por el Proveedor. Teniendo a su cargo, entre otra las siguientes atribuciones:
a) Inspeccionar que todos los bienes proveídos por el Proveedor reúna las condiciones técnicas solicitada, verificar la calidad de las mismas y si satisfacen los requisitos del contrato, rechazando aquellos que no cumplen y exigiendo su reposición.
b) Interpretar los requisitos del contrato y de los documentos que lo integran, en los puntos que eventualmente, sean discutidas o posibles de doble interpretación.
c) Inspeccionar los bienes y recepcionar la misma, firmando el Acta de Recepción Final, juntamente con el Vendedor
d) Examinar cualquier reclamo presentado por el Proveedor y presentarlo al comprador con sus recomendaciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la **DISERSANFA**

PROGRAMA	OG	FF	DIRECCION	MONTO TOTAL
2.7.7.	350	10	DISERSANFA	Gs: 19.800.000.-
TOTAL				**Gs: 19.800.000.-**

Patricia Fontenia Meleti
REPRESENTANTE LEGAL
CATETERES & AFINES S.A

9. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g, Ley 2051/03).

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l, Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, a los .10. días del mes de octubre de 2016.

PATRICIA NOEMI FONTENLA MELETTI
Representante Legal
C.I. 1.909.704
Proveedor
Patricia Fontenla Meletti
REPRESENTANTE LEGAL
CATETERES & AFINES S.A

COMANDO EN JEFE DE LAS F.F.A.A. COMANDO LOGISTICO REPUBLICA DEL PARAGUAY COMANDANCIA * CMDO. DE LAS FF.MM. *

GRAL DIV TOLENTINO NICOLAS CAPDEVILA CARDOZO
Comandante Logístico
C.I. 620.959
Contratante